DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en la Capitanía general de la tercera región, don Ramiro Otal y Navascués, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Antonia de Velasco y Muñoz Serrano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Luis de Miquel y Bassols, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Solsona (Lérida) á Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Pablo Fontana Mañé, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Mercedes Ivern Araus.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

REMONTA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 6 del mes actual, solicitando ampliación á la cantidad que por real orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 253) se autorizaba al tercer Establecimiento de Remonta para compra de los artículos de suministro que en la misma se citan, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder autorización para que el citado tercer Establecimiento de Remonta pueda invertir en este servicio 24.997,69 pesetas, en vez de las 22.421,49 pesetas para que estaba autorizado, con cargo al capítulo octavo, artículo único «Sección de Remonta», del vigente presupuesto de este Ministerio, y como caso comprendido en el inciso primero del art. 56 de la ley de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Maestranza de Artillería de Sevilla para la construcción de 18 estuches para anteojos panorámicos y fundas para trípode y soporte de los mismos, siendo cargo su importe de 1.542 pesetas á la partida de imprevistos del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 3 de octubre último, promovida por el trompeta del 9.º regimiento montado de Artillería, Manuel de San Modesto Izquierdo, en súplica de que se le conceda premio en el compromiso de enganche que adquirió en dicho cuerpo en 27 de marzo del año actual, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita hasta que termine el compromiso que como voluntario tiene contraído, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Artillería D. Patricio Prieto y Llovera, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, y D. Miguel Hernáiz y González, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de enero próximo, á lo prevenido en la real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su actual empleo, al auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del material de Artillería, con destino en la Fábrica de Oviedo, Angel Esclusa Pujol; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de enero próximo venidero, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. número 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial celador de fortificación de primera clase, con sueldo anual de 3.900 pesetas, en situación de excedente en esta región, D. Faustino Fernández de Mendoza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Fermina López Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 23 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D.ª Juana Sánchez Alonso, vecina de Ciudad-Rodrigo, en súplica de autorización para construir una casa en un solar que posee en el polígono excepcional del Arrabal del Puente, de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados, no excediendo de 0,70 metros el espesor de sus paredes, construídas de piedra y barro, y de 0,60 metros la altura del zócalo de mampostería.

2.ª Quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

3.ª Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor de la concesionaria, quedando ésta obligada á demoler lo edificado á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerida para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ciudad Rodrigo D. Santiago Fuentes, en súplica de autorización para ampliar tres metros, en el sentido de su longitud, una caseta de madera que ha adquirido de su convecino Fermín Fernández Vaquero, sin alterar la forma, materiales y demás condiciones de la caseta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con las mismas condiciones que fueron impuestas á D. Fermín Fernández por real orden de 27 de octubre de 1905.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de esa plaza D. Jacobo Salama Hachuel, en súplica de autorización para edificar en una superficie de 200 metros cuadrados que forma parte de la de 400 metros cuadrados que le fué concedida por real orden de 19 de febrero de 1909 (D. O. núm. 47), y en cuya totalidad no pudo construir dentro del plazo fijado en dicha disposición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á

solicitado por el recurrente, quedando sometida esta ıeva concesión á las mismas condiciones impuestas ı la referida real orden y fijándose también en seis eses, á contar de esta fecha, el plazo de ejecución ı las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. adrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

eñor Capitán general de Melilla.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á te Ministerio en su escrito fecha 23 del mes próximo ısado, al cursar la instancia promovida por el vecino ı Ciudad Rodrigo Dionisio García, en súplica de aurización para construir un edificio para almacén de aderas en una finca de su propiedad situada en prıera zona polémica de la referida plaza, el Rey (que ios guarde) ha tenido á bien acceder, como gracia pecial, á lo solicitado por el recurrente, con arreglo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados, ermitiéndose un zócalo de mampostería de 0,50 meos de altura.

2.ª Quedarán terminadas dentro del plazo de un año ontado desde la fecha de esta concesión, que se conderará caducada en caso contrario, y siendo inspeconadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y rminación de dichas obras.

3.ª Esta autorización estará sometida en todo tiemı á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo ı dicten sobre construcciones en las zonas polémicas ı las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, n que pueda considerarse como título de posesión á vor del concesionario, quedando éste obligado á deıoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á inemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para lo por la autoridad militar competente, y á dar cuenta la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Iadrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

eñor Capitán general de la séptima región.

Sección de Intendencia

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á ste Ministerio con su escrito de 27 de noviembre próimo pasado, promovida por el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, D. Antonio Lora de Diego, en súplica de mejora de puesto en la escala de u clase; teniendo en cuenta que las vacantes á que ıace referencia el interesado se produjeron con anteriorilad á la fecha en que reunía condiciones reglamentarias ara solicitar el ingreso en el cuerpo á que pertenece, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición or carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, con escrito de 18 de octubre último, promovida por el recluso en la prisión aflictiva de Chinchilla, Pascual Ortubia del Frago, en súplica de indulto del resto de la pena de seis años y un día de presidio mayor que se halla sufriendo por usurpación de estado civil, el Rey (q. D. g.), visto lo expuesto por V. E. en su citado escrito y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Conrado Loeches González y termina con D. Raimundo Expósito Prados, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Comandantes

D. Conrado Loeches González, ascendido, de la Comandancia de Madrid, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la expresada Comandancia.

» Rafael López Julián, de la Comandancia de Gerona, á la de Lérida.

» Eduardo Fernández Puente, excedente en la primera región, á la Comandancia de Gerona.

» Martín Monterde Caballero, de la Comandancia de Palencia, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la Comandancia de Madrid.

» Arturo Conde Fernández, excedente en la primera región, á la Comandancia de Palencia.

Capitanes

D. Aquilino González Mañero, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la segunda compañía de la de Lérida.

» Luis Vieyra de Abreu Motta, de la primera compañía del Colegio de guardias jóvenes, á la cuarta de la Comandancia de Madrid.

» Eduardo Ferreira Peguero, excedente en la primera región, á la primera compañía del Colegio de guardias jóvenes.

» Juan Díaz Carmena, de la plana mayor del 22.º tercio, á la primera compañía de la Comandancia de Guadalajara.

» José Agudo Pintado, de la primera compañía de la Comandancia de Guadalajara, á la plana mayor del 22.º tercio.

» Miguel Camino Molina, del primer escuadrón de la Comandancia de caballería del 14.º tercio, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma Comandancia.

D. Eduardo Agustín Serra, de la plana mayor de la Comandancia de caballería del 14.º tercio, al primer escuadrón de la misma Comandancia.
» Arturo Shiaffino Martínez, de la segunda compañía de la Comandancia de Lérida, á la plana mayor de la de caballería del 14.º tercio.
» Francisco Márquez Sánchez, de la plana mayor de la Comandancia de Avila, á la tercera compañía de la misma Comandancia.
» Ulpiano de la Hoz Zufiria, de la tercera compañía de la Comandancia de Avila, á la plana mayor de la misma Comandancia.
» Celedonio Sanz González, de la tercera compañía de la Comandancia de Guadalajara, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la del Sur.
» José Sánchez López, de la novena compañía de la Comandancia de Ciudad Real, á la tercera de la de Guadalajara.
» Benito Alcalá Gorrindo, de la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca, á la novena de la de Ciudad Real.
» Ramón García Escarpenti, de la segunda compañía de la Comandancia de Pontevedra, á la quinta de la de Cuenca.
» Higinio Yáñez Salinas, de la primera compañía de la Comandancia de Gerona, á la segunda de la de Pontevedra.
» Víctor Morelli Sánchez-Gil, de la Dirección general, á la primera compañía de la Comandancia de Gerona.
» José Gil de León y Díaz, excedente en la primera región, á la Dirección general.
» Cayetano Corbellini Frigerio, de la séptima compañía de la Comandancia de Sevilla, á la plana mayor de la de Cádiz.
» José Rey Santiago, de la plana mayor de la Comandancia de Cádiz, á la séptima compañía de la de Sevilla.
» Alejo Artiz Massa, de la cuarta compañía de la Comandancia de Murcia, á la plana mayor de la misma Comandancia.
» Vicente García-Morato Cánovas, de la plana mayor de la Comandancia de Murcia, á la cuarta compañía de la misma Comandancia.

Primeros tenientes

D. Federico Añino Ilzarbe, ingresado del Arma de Infantería, á la Comandancia de Sevilla.
» José Tomás Romeu, de la Comandancia de Valencia, á la de Coruña.
» Tomás Buizá Martos, de la Comandancia de Granada, á la de Valencia.
» Aquilino Porras Rodríguez, de la infantería de la Comandancia de Granada, al escuadrón de la misma Comandancia.
» Rafael Abello Bayot, de la Comandancia de Ciudad Real, á la de Badajoz.
» Juan José Espejo Jaén, de la Comandancia de Barcelona, á la de Huelva.
» Julio de la Jara Cala, de la Comandancia de Oviedo, á la sección montada de la de Barcelona.

Primeros tenientes (E. R.)

D. Ramón Hernández Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Burgos, al escuadrón de la misma Comandancia.
» Nicolás Alderete González, ascendido, de la Comandancia de Ciudad Real, á la misma Comandancia.
» Aniceto Gómez Gómez, de la Comandancia de Badajoz, á la de Granada.
» Pedro González García, de la Comandancia de Huelva, á la de Ciudad Real.
D. Pedro Esteban Valle, de la Comandancia de Badajoz, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la del Sur.

Segundos tenientes (E. R.)

D. Gregorio Almenara Boras, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, á la de Huesca.
» Enrique González Arias, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la de Oviedo.
» Esteban Pérez Palacios, ascendido, de la Comandancia de Soria, á la de Murcia.
» Miguel Román Aíbar, de la Comandancia de Murcia, á la de Soria.
» Raimundo Expósito Prados, de la Comandancia de Granada, á la de Badajoz.

Madrid 16 de diciembre de 1912.—LUQUE.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Feria Ruiz y termina con D. Eugenio Nogueira Estévez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Capitanes

D. Antonio Feria Ruiz, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Sevilla.
» Ramón Palomares Vicente, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, á la de Algeciras.
» Francisco Rosales González, de la Comandancia de Sevilla, á la de Málaga.
» José Hernán Pagés, de la Comandancia de Castellón, á la de Barcelona.
» Antonio Gregori Benedicto, de la Comandancia de Barcelona, á la de Salamanca.
» Claudio Borrás Parés, en los Colegios de Carabineros, para efectos administrativos, á la Comandancia de Castellón.

Primeros tenientes

D. David Lozano Martínez, ingresado del regimiento Infantería de Garellano, 43, á la Comandancia de Cádiz.
» Alfredo Martínez Taboada, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la de Algeciras.
» Carlos Moure Araujo, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, á la de Coruña.
» Luis Polo Echavarri, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Algeciras.
» Ricardo Lemaur Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, á la de Almería.
» Antonio Noriega Garagarza, de la Comandancia de Algeciras, á la de Huesca.
» Juan Porta Menéndez, de la Comandancia de Algeciras, á la de Salamanca.
» Ramón Perea Lozano, de la Comandancia de Algeciras, á la de Huelva.
» Manuel Melchor Irure, de la Comandancia de Almería, á la de Algeciras.

D. Eugenio Nogueira Estévez, de la Comandancia de Coruña, á la de Pontevedra.

Madrid 16 de diciembre de 1912.—LUQUE.

* * *

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de octubre último, instruído con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Nicasio Torres de la Iglesia, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 5.º del art. 87 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896; resultando que la persona que crió y educó al interesado es sexagenaria; considerando que, si bien percibió la pensión señalada por la Diputación provincial para criar y educar al expósito, la real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1908 declara que, aun cuando el caso 5.º de la indicada ley preceptúa que para la aplicación del beneficio que concede el mismo, es indispensable que la persona que críe y eduque á un expósito no perciba retribución alguna, no puede conceptuarse como tal retribución la exigua cantidad que dan las Diputaciones provinciales con tal objeto, ni el espíritu de la mencinada disposición puede ser contrario á la justicia y á la razón, desprendiéndose de dicho precepto legal que la persona interesada no debe percibir retribución, es decir, cantidad alguna que compense ó remunere el servicio prestado, debiendo considerarse, en el presente caso, que se trata únicamente de un donativo voluntario, que se hace para estimular á las personas que se encargan de tan humanitario deber, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. y por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, se ha servido declarar soldado condicional á Nicasio Torres de la Iglesia, como comprendido en el caso 5.º de la citada ley, en el 149 de la misma y en la real orden de que queda hecha mención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas, con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	CUPO		Zona	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Juan Mínguez Conde	1909	Robledo de Chavela	Madrid	Madrid	9	enero	1910	671	Madrid.
Virgilio Viniegra Vera	1910	Barcarrota	Badajoz	Badajoz	27	dicbre	1910	46	Badajoz.
Antonio Arco Verdejo	1910	Loja	Granada	Granada	20	ídem	1910	79	Granada.
José Ramírez Mejías	1910	Idem	Idem	Idem	9	ídem	1910	78	Idem.
Manuel Cano Hita	1910	Maracena	Idem	Idem	18	agosto	1910	21	Idem.
Federico Lubillo Ganado	1909	Cabra	Córdoba	Córdoba	8	ocbre	1910	387.948 de entrada y 14.886 de registro	Madrid.
Eloy Jáuregui Ganzo	1910	Astillero	Santander	Santander	17	febro	1906	163 de entrada y 106 de registo	Santander.
Andrés Ven Venero	1910	Entrambasaguas	Idem	Idem	12	dicbre	1910	234	Idem.
Telesforo Mata Gutiérrez	1910	Los Corrales	Idem	Idem	19	ídem	1905	788 de entrada y 419 de registro	Idem.
Manuel Garrido Martínez	1910	Puente Caldelas	Pontevedra	Pontevedra	30	ídem	1910	1.088	Pontevedra.
Claudio Losada Fernández	1910	Pontevedra	Idem	Idem	23	febro	1911	582	Idem.
Avelino Garrido Costoya	1910	Cuntis	Idem	Idem	22	dicbre	1910	125	Idem.
Anselmo Casal Ucha	1909	Meis	Idem	Idem	13	ídem	1909	2.050	Barcelona.
Manuel García Rodríguez	1909	Estrada	Idem	Idem	13	ídem	1909	167	Idem.
Salustiano Fernández González	1910	Cotovad	Idem	Idem	15	sepbre	1910	433	Pontevedra.
Daniel Blanco Formoso	1910	Carnota	Coruña	Coruña	21	dicbre	1910	103	Coruña.
José García Fernández	1910	Ontes	Idem	Idem	30	sepbre	1910	420	Idem.
Juan Casal Olveira	1910	Teo	Idem	Idem	29	agosto	1910	779	Idem.
Julio García Ferreiro	1910	Carballo	Idem	Idem	24	dicbre	1910	1.165	Idem.
Juan Cuenllo Jofré	1910	El Ferrol	Idem	Betanzos	8	ídem	1910	137	Idem.

Madrid 14 de diciembre de 1912. LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 14 de diciembre de 1912.

El Subsecretario,

Enrique de Orozco

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
	INFANTERIA					
Coronel	D. José Ardid Contín	9	nobre	1912	Huesca	Zona, 34.
Comandante	» Francisco Alcalá Birto	7	ídem	1912	Madrid	Excedente 1.ª región.
Otro	» Angel Ramírez González	21	ídem	1912	Melilla	Subinspección de Melilla.
Capitán	» Antonio Carrasco López	31	octubre	1912	Madrid	Supernumerario 1.ª región.
Otro	» Pedro Gamundi Alari	13	nobre	1912	Figueras	Regimiento, 47.
Otro	» José Rojas Rodríguez	14	ídem	1912	Cartagena	Idem, 33.
Comandante (E. R.)	» Dionisio Antona Poza	9	ídem	1912	Madrid	Zona, 1.
	CABALLERIA					
Teniente coronel	D. Guillermo Rodríguez Roldán	19	nobre	1912	Zaragoza	10.º Depósito de reserva.
Capitán	» Florencio Gómez Rodríguez	17	ídem	1912	Madrid	Excedente 1.ª región.
	GUARDIA CIVIL					
Teniente coronel	D. Juan Usera Sánchez	14	nobre	1912	Barcelona	Com.ª de Cab.ª del 21.º tercio.
	INTERVENCION					
Com.º guerra 2.ª clase	D. Rodrigo Roldán Marín	15	nobre	1912	Jaén	Interv.on militar 1.ª región.
	SANIDAD MILITAR					
Médico 1.º	D. Indalecio Blanco y León	3	nobre	1912	Badajoz	Reg. Caz. Villarrobledo, 23 de Caballería.

Madrid 14 de diciembre de 1912. *Orozco.*

Sección de Caballería

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los capitanes de la escala de reserva del Arma de Caballería, comprendidos en el «Anuario Militar» del presente año, desde el núm. 17 al 36, ambos inclusive, se servirán remitir á esta Sección, á la brevedad posible, copias conceptuadas de dichos documentos, para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso que procedan.

Madrid 16 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

P. I.

Leopoldo Weber

Sección de Artillería

DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, el auxiliar de almacenes de segunda clase del Personal del material de Artillería, con destino en el parque de la Comandancia de Algeciras, D. Restituto Román López, pasa destinado al parque de la Comandancia de El Ferrol, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Leandro Cabillo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION

Circular. Con arreglo á cuanto se ordena en el apartado (*b*) del art. 4.º del real decreto de 4 del actual (D. O. núm. 275), se inserta á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, relación núm. 5 de las instancias recibidas en este Ministerio en el día de la fecha, del personal del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar que solicita pasar al de Intervención.

Madrid 16 de diciembre de 1912.

El Intendente general,
Manuel Fábregas del Pilar

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES
Auxiliar de 1.ª clase	D. Francisco Bravo Rodríguez.
Otro.....	» Angel Gredilla Velasco.
Escribiente.....	» Fernando Navarro Nesi.
Otro.....	» Eulogio Díaz Mesa.

Madrid 16 de diciembre de 1912.

Fábregas del Pilar

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia, D. Antonio García Santamarina, y del certificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de prórroga á la licencia que por enfermo se halla disfrutando en La Laguna de Tenerife.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. I.
El Coronel de E. M., 2.º Jefe,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima región y de Canarias.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA